

ACUERDO MUNICIPAL N° 001
(Abril 11 de 2006)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BELLO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículos 268 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el Acuerdo Municipal 017 de Julio 31 de 2004, la planta de cargos de la Contraloría General de Bello, quedó de la siguiente manera:

CARGO	NIVEL	CODIGO SALARIAL	Nro. Plazas
Contralor	Directivo	01000	1
Director Administrativo y de Responsabilidad Fiscal	Directivo	00927	1
Director de Control Fiscal	Director	02227	1
Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Control	Asesor	10527	1
Profesionales Universitarios	Profesional Universitario	34042	9
Técnico	Técnico	40147	5
Administrador de Archivo y Correspondencia	Administrativo	56501	1
Secretaria	Administrativo	54003	1
Secretario Ejecutivo	Administrativo	52502	1
Auxiliar de Oficina	Administrativo	54003	1
Conductor	Operativo	62093	1

CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA: 19
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION: 3
CARGOS DE PERIODO FIJO: 1

TOTAL PLANTA DE CARGOS: 23

SEGUNDO: Que de acuerdo a las disposiciones normativas contenidas en la Ley 617, todas las Entidades Estatales deben racionalizar el gasto público, y en el caso específico de las contralorías municipales, la citada norma redujo de manera considerable las asignaciones presupuestales para dichos organismos de control.

TERCERO: De conformidad con el estudio técnico realizado por el Comité conformado específicamente para la materia, se observa que por la naturaleza de las funciones y la índole de las responsabilidades y competencias, es viable suprimir los cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (INTERVENTOR AMBIENTAL), PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTADOR PUBLICO), TECNICO (ADMINISTRADOR DE INFORMATICA) Y SECRETARIA.

Por lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: SUPRIMASE los cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (INTERVENTOR AMBIENTAL), PROFESIONAL UNIVERSITARIO (CONTADOR PUBLICO), TECNICO (ADMINISTRADOR DE INFORMATICA) Y SECRETARIA, de la planta de cargos de la Contraloría General de Bello, de los niveles Profesional, técnico y asistencial, naturaleza de los cargos Carrera Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Que con fundamento en la Ley 617 de 2000, y el decreto reglamentario 192 de 2001, los pagos pertinentes a la supresión de los cargos, serán con destino al rubro **000453** denominado **INDEMNIZACION Y PAGOS DE PASIVOS POR RETIROS DE PERSONAL**, pagaderos por el Municipio de Bello, toda vez que la Contraloría General de Bello, no cuenta con el presupuesto necesario para cumplir con la obligación legal.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su sancion y publicación legal y deroga parcialmente, el Acuerdo Municipal 017 de julio 31 de 2004 en cuanto al numero de cargos que conforman la planta de personal.

Dado en Bello, a los 11 días del mes de Abril de 2006.

JHON JAIRO CARDONA TOBON
Presidente

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 12 de abril de 2006.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General